

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas.	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 24 de julio de 1974

Núm. 88

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 52

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de COLLAZOS DE BOEDO, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 10 de agosto, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Palencia 19 de julio de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

2543

Administración Central

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de junio de 1974 por la que se declara la fábrica de piensos compuestos de la Cooperativa Comarcal de Piensos "Tierra de Campos", a instalar en Osorno (Palencia), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria y se aprueba el proyecto definitivo, "Boletín Oficial del Estado" número 170, de 17 de julio de 1974.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sobre la petición de la Cooperativa Comarcal de Piensos "Tierra de Campos", para instalar una fábrica de piensos compuestos en Osorno (Palencia), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.—Declarar la fábrica de piensos compuestos de la Cooperativa Comarcal de Piensos "Tierra de Campos", a instalar en Osorno (Palencia), comprendida en la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria denominada "Tierra de Campos", del artículo 6.º apartado A), del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Otorgar para la instalación de la fábrica de piensos compuestos los beneficios de los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo "B" de la Orden del Mi-

nisterio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto el relativo a expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

Tres.—La totalidad de las instalaciones de referencia quedan comprendidas dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo con una inversión real de cinco millones ochocientas cuarenta y cuatro mil cuarenta (5.844.040) pesetas, y fijar la cuantía máxima de la subvención en doscientas noventa y dos mil doscientas dos (292.202) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras, y de dieciocho meses para su terminación, contados ambos a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de junio de 1974.—Allende y García - Baxter.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

2536

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARÍA GENERAL

Acordado por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 10 del mes actual, exceptuar de subasta, al amparo de lo establecido en el artículo 37 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, y adquirir mediante concurso 175 toneladas de carbón de antracita, clasificado "grancilla", con destino a la calefacción del Palacio Provincial en la próxima temporada, con las condiciones que se precisan en el Pliego que ha de regir dicho concurso, y que expresamente fue aprobado por dicho acuerdo, siendo el coste máximo cifrado el de 399.000 pesetas, se hace público mediante el presente anuncio, que el referido Pliego queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del expresado Reglamento, advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del Pliego, o de alguna de sus cláusulas.

Palencia 17 de julio de 1974.—El Secretario General accidental, Jacinto Giraldo Rodríguez.

2565

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

TESORERIA

Láminas de inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1.335/1974 de 25 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de mayo) y Orden Ministerial de 22 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de mayo), se pone en conocimiento de los titulares de Láminas de Inscripciones Nominativas de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, que hasta 31-12-74 deberán solicitar en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda el reembolso a metálico, la conversión en títulos al portador de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento o el canje por nuevas láminas de Inscripciones, de las que posean y correspondan a los siguientes Epígrafes: 80 por 100 de propios.—Beneficencia.—Instrucción pública.—Particulares y colectividades, transferibles.—Particulares y colectividades no transferibles.—Clero por permutación y Clero por indemnización.

Para las inscripciones cuyo capital sea inferior a 1.000 pesetas, el reembolso es obligatorio.

Para las de capital comprendido entre 1.000 pesetas y 50.000 pesetas se podrá optar por el reembolso a metálico o por la conversión en títulos al portador de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento. De no presen-

tarse a conversión, se entenderán llamadas a reembolso al 31-12-74, desde cuya fecha se contará el plazo de prescripción de seis años.

Para las de capital superior a 50.000 pesetas, se podrá optar por la conversión en títulos al portador de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento o por el Canje por nuevas inscripciones. De no optar por la conversión se procederá al Canje.

Para mayor información sobre estas operaciones, pago de intereses, posibilidad de refundirse en una sola lámina las diversas inscripciones de un mismo titular y epígrafe, entrega de impresos y cualquier otra cuestión relacionada con estas operaciones, pueden los interesados personarse en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Palencia 20 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda accidental, José Antonio Martínez Calabote.

2558

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y en su nombre y representación por ATCAR, como concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre PALENCIA y VALLADOLID (V-1904), el aumento de expediciones entre ambas ciudades, expediciones que solicita como diarias, sin excepción y con arreglo al siguiente horario:

Salidas de Palencia, a las 8,30 y 13,00 horas.

Llegadas a Valladolid, a las 10,20 y 14,50 horas.

Salidas de Valladolid, a las 11,00 y 20,00 horas.

Llegadas a Palencia, a las 12,50 y 21,50 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta informa-

ción a la Excma. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Palencia y Dueñas y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Palencia 15 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Palanca.

2549

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José Lafuente Romero, como Director de la Fábrica Azucarera y Destilería del Carrión, sita en Monzón de Campos (Palencia) y propiedad de la Sociedad Azucarera de España, S. A., solicita del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para cruzar el río Carrión con una tubería para el bombeo de espumas-vinazas, en término municipal de Monzón de Campos.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La tubería es autoportante, de chapa de 4 mm. de espesor y diámetro interior de 226 mm., apoyada sobre tres pilas distantes entre sí diez metros, con fuste cilíndrico de 0,25 m. de diámetro, sobre zapatas de hormigón armado, de dimensiones 1,50 x 1,50 x 0,50 m.³ La tubería irá apoyada en capiteles paralelepípedicos de 0,40 x 0,30 x 0,15 m.³.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede presentar las reclamaciones que estime pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid 16 de julio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2540

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de claraciones sobre la propiedad de terrenos que reúnan la condición legal de solares con arreglo a lo establecido en el artículo 499 de la Ley de Régimen Local, a fin de formalizar el nuevo Registro de Solares sin Edificar,

de este término municipal, que tendrá una vigencia de CINCO AÑOS a partir de su aprobación, y formado el avance de los inmuebles resultantes sometidos a dicho arbitrio, queda el mismo expuesto al público, por un plazo de QUINCE DIAS hábiles, conforme determina la Ordenanza Fiscal número 60, a fin de que durante los mismos puedan formular los interesados legítimos las reclamaciones que estimen procedentes, que deberán versar únicamente sobre la inclusión o exclusión de edificios y solares.

Palencia 20 de julio de 1974. — El Alcalde, Juan Ramírez Puertas. 2552

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto extraordinario para diversas obras de urbanización en San Quirce de Riopisuerga, en Alar del Rey e instalación de básculas en San Quirce y Becerril del Carpio de este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alar del Rey 19 de julio de 1974.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor. 2537

BALTANAS

Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1974, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta, previa autorización concedida a este Ayuntamiento por el Ministerio de la Gobernación.

- 1.º OBJETO DEL CONTRATO.—La enajenación de tres fincas rústicas (Monte Sardón), de propiedad municipal de este Ayuntamiento.
- 2.º TIPO DE LICITACION. — 3.500.000 pesetas, como mínimo.
- 3.º PLAZO.—Para el otorgamiento de la escritura pública, veinte días.
- 4.º PAGOS.—El pago total del precio de

la adjudicación, se efectuará en el plazo de quince días.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES.—Están de manifiesto en las Oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas.

6.º GARANTIA PROVISIONAL.— Para participar en la subasta: 70.000 pesetas.

7.º GARANTIA DEFINITIVA. — Que prestará el adjudicatario: 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

8.º MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta pública para contratar la enajenación de tres fincas rústicas (Monte Sardón), de propiedad del Ayuntamiento de Baltanás, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado", número ..., de fecha ..., y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de ... pesetas, que significa una mejora o alza de ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documentos acreditativos de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a ... de ... de 1974.

El Licitador,
(Firma)

9.º PRESENTACION DE PLICAS.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las NUEVE a las CATORCE horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. APERTURA DE PLICAS. — En la Casa Consistorial de Baltanás, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Baltanás 16 de julio de 1974.—El Alcalde, Enrique Baranda. 2534

BALTANAS

Concurso público

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio último, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º OBJETO DEL CONTRATO.—La contratación de la organización de los festivales taurinos a celebrar en esta localidad durante las próximas fiestas locales en honor de la "Virgen de Revilla".

2.º PRECIO MAXIMO.—60.000 pesetas.

3.º PLAZO.—La prestación objeto de este contrato, será realizada durante los próximos días 7 y 8 de septiembre, con las variaciones admisibles, según el pliego de condiciones.

4.º PAGOS.—Los pagos se realizarán, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES. — Está de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

6.º GARANTIA PROVISIONAL. — Para participar en el concurso: 1.800 pesetas.

7.º GARANTIA DEFINITIVA. — Que prestará el adjudicatario, el 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

8.º PROPOSICIONES.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACION DE FESTIVALES TAURINOS", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ..., Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Baltanás, en el BOLETIN OFICIAL de ..., número ..., de fecha ..., para contratar la prestación de servicios consistentes en la ORGANIZACION DE LOS FESTIVALES TAURINOS A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE REVILLA.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta modelo justificativo de haber prestado la garantía provisional de ... pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de ... (en letra) pesetas.

6. Acepta plénamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
(Lugar, fecha y firma).

9.º DOCUMENTOS. — Los concursantes

presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 32 del pliego de condiciones.

10. APERTURA DE PLIEGOS. — La apertura de pliegos, se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás 17 de julio de 1974.—El Alcalde, Enrique Baranda.

2546

BALTANAS

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión del día veintiséis de junio último, y conforme a lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. — OBJETO DE CONTRATACION: La adjudicación en arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento y otras cedidas al mismo por el IRYDA, y que se indican seguidamente:

FINCA NUMERO UNO: Parcela 32 de la hoja 27, con una extensión de 4 hectáreas, 5 áreas y 90 cas.

FINCA NUMERO DOS: Parcela 3 de la hoja 32, con una extensión de 11 hectáreas, 60 as.

FINCA NUMERO TRES: Parcela número 41 de la hoja 48 y parcelas números 40, 34, 33, 32, 29 y parte de la 27 de la hoja 50, con una extensión de 6 hectáreas, 68 áreas y 80 cas.

2.—TIPO DE LICITACION:

Finca número uno: 35.000 pesetas de renta anual.

Finca número dos: 36.000 pesetas de renta anual.

Finca número tres: 5.000 pesetas de renta anual.

3. — PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Seis años.

4. — PAGOS DE LAS RENTAS: Por anualidades de la forma establecida en los pliegos de condiciones.

5. — PLIEGOS DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en las Oficinas municipales durante las horas de despacho al público.

6. — GARANTIA PROVISIONAL:

Para la finca número uno: 6.300 pesetas.

Para la finca número dos: 6.480 pesetas.

Para la finca número tres: 900 pesetas.

7. — GARANTIA DEFINITIVA: El seis por ciento de los precios de adjudicación definitiva, que resultara.

8. — MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., con domicilio en ..., Documento

Nacional de Identidad número ..., expedido en fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de adjudicación en arrendamiento de fincas rústicas, anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

1. — Que ofrece el precio de ... pesetas, como renta anual por la adjudicación en arrendamiento de la finca número ... descrita en los pliegos de condiciones.

2. — Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. — Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

4.—Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

9.—PRESENTACION DE PLICAS. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, hasta las trece horas.

10.—APERTURA DE PLIEGOS. — En la Casa Consistorial, a las once horas del día hábil siguiente de transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.—SEGUNDA SUBASTA. — Si respecto de alguna de las fincas o lotes, quedaren desiertos en esta primera subasta, se celebrará para ellos otra segunda, que se regirá por los mismos pliegos de condiciones, con una reducción del 10 por 100 sobre los precios de licitación y en la que la apertura de las plicas tendrá lugar a la misma del día hábil siguiente de transcurridos treinta días hábiles desde la publicación del anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La presentación de plicas para esta segunda subasta, se efectuará de la misma forma establecida en el apartado anterior.

Baltanás 17 de julio de 1974.—El Alcalde, Enrique Baranda.

2547

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 25 de junio próximo pasado, el Proyecto de pavimentaciones parciales de calles de esta villa, redactado por el Ingeniero don Angel Bravo Hernández, afecto al Gabinete Técnico de la Excma. Diputación Provincial, se halla dicho Proyecto expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este edicto, a los efectos y según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas las personas interesadas en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Boadilla de Rioseco 20 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2555

CASTROMOCHO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1971, 1972 y 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castromocho 19 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2553

ITERO SECO

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de caza menor en el monte "EL REY", número P-3122 de los de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, durante los años 1974-75-76-77-78 y 1979/80, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

OBJETO: Subasta del aprovechamiento de caza menor en el monte "EL REY" de U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION: Dieciséis mil doscientas pesetas tasación base, y treinta y dos mil cuatrocientas pesetas, índice.

LUGAR: La Casa Consistorial.

DURACION DEL CONTRATO: Seis años forestales, contados 1974/75 a 1979/80.

EPOCA PARA VERIFICAR EL PAGO: El primer año al adjudicarse definitivamente el aprovechamiento, y los años posteriores, en octubre de cada año.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA: Fianza provisional del 3 por 100 y definitiva el 10 por 100 del importe total de la adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS: Hasta las doce horas del día que tenga lugar la subasta.

APERTURA DE PLIEGOS: Al día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles, después de haberse publicado este edicto y hora de las doce.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., con D. N. I. número..., expedido el... de... de 19....

Enterado del pliego de condiciones económicas y administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de la subasta del aprovechamiento de caza menor en el monte "EL REY", número P.3.122 del Catálogo de U. P., de la pertenencia de ITERO SECO, ofrece le cantidad de... pesetas anuales, y por tanto aporta la fianza provisional de... pesetas.

El Interesado.

Itero Seco 13 de julio de 1974.—El Alcalde, Celso de la Fuente.

2511

OLMOS DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Olmos de Pisuerga 17 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2544

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y preceptos concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **OBJETO.**—La adjudicación del Servicio de recogida de basuras en domicilios particulares de esta localidad de Osorno.

2.º **DURACION.**—El Contrato que se formalice, tendrá una duración de dos años, a partir del día siguiente a la confección y firma del mismo.

3.º **TIPO DE LICITACION.**—El tipo má-

ximo de adjudicación del servicio, será de CIENTO VEINTE MIL PESETAS ANUALES, que serán abonadas por meses vencidos.

4.º **NORMAS SOBRE MEJORAS.**— Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien rebajarle, consignando el tanto por ciento de baja.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas como, por ejemplo, la expresión de: "tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa", y conceptos análogos.

5.º **GARANTIA O FIANZA PROVISIONAL.**—Los concursantes deberán prestar una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación y podrá constituirse en metálico o valores públicos en la Depositaria municipal o Caja General para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º **FIANZA DEFINITIVA.**—La fianza definitiva ascenderá al 4 por 100 del tipo de adjudicación del servicio.

7.º **EXPOSICION DE DOCUMENTOS.**— Los pliegos de condiciones y demás documentos, podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en la oficina de este Ayuntamiento, durante las horas en que las mismas permanezcan abiertas al público.

8.º **PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.º **APERTURA DE PLIEGOS.**— Al siguiente hábil de transcurrir los veinte señalados en el apartado anterior, a las trece horas, en esta Casa Consistorial.

Las proposiciones, optando a la adjudicación del servicio, se ajustarán necesariamente al siguiente MODELO DE PROPOSICION:

Don..., de... años, estado..., profesión..., con residencia en... (...), y documento Nacional de Identidad número..., expedido el... de... de..., en... (...), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, desea tomar parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., de fecha..., a cuyo efecto hace constar:

a) Se ofrece a la realización del servicio en la cantidad de... pesetas (en letra), si el mismo le fuera adjudicado.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza o garantía provisional; y

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

Osorno la Mayor 15 de julio de 1974.—El Alcalde accidental (ilegible).

2528

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza, para responder del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, por la adjudicataria D.ª Fortunata Castañeda Peláz, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Osorno la Mayor 16 de julio de 1974.—El Alcalde accidental (ilegible).

2523

VILLACIDALER

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Idem del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Idem del arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem de tasas sobre rodaje o arrastre.

Idem de tasas sobre desagües canalones y goteras.

Idem de tasas sobre tránsito de animales domésticos.

Villacidaler 19 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2556

VILLAMORONTA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos núm. 1, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Villamoronta 19 de julio de 1974.—El Alcalde, C. Alvarez.

2541

VILLARRABE

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- Padrón de arbitrio sobre la riqueza urbana.
- Idem sobre la riqueza rústica.
- Idem sobre circulación de bicicletas.
- Idem sobre entrada de carruajes.
- Idem sobre desagüe de canalones.
- Idem sobre tenencia de perros.
- Idem sobre arrastre de vehículos por vías públicas.

Villarrabé 20 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2554

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE COLLAZOS DE BOEDO

Anuncio de subasta de caza (Por tercera vez)

Se anuncia tercera subasta pública para el aprovechamiento de la caza menor en el monte de esta Entidad, número 246, denominado "Arriba".

TIPO DE LICITACION. — El de 10.000 pesetas BASE y el de 15.000 pesetas INDICE, y cada año.

DURACION DEL CONTRATO. — Será de siete años a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

FECHA DE PAGO. — El primer año, el día de la formalización del contrato, los siguientes, el primero de octubre de cada año.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará en la Secretaría de esta Junta vecinal todos los días hábiles, en un espacio de veinte, siguientes al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de doce a trece.

En esta subasta sólo podrán concurrir los adjudicatarios de cotos colindantes que se encuentren debidamente legalizados.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número, con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de... número ... de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Collazos de Boedo 10 de julio de 1974.—
El Presidente, Víctor San Martín.

2513

JUNTA VECINAL DE QUINTANATELLO DE OJEDA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de la CAZA MENOR en las fincas propiedad de esta Junta vecinal, pertenecientes a los comunales de la misma, con una extensión total de setenta y nueve hectáreas sesenta centiáreas, por diez anualidades y bajo el tipo de tasación de MIL SEISCIENTAS pesetas.

La subasta se ha de regir por el pliego de condiciones aprobado por dicha Junta que se halla de manifiesto en la misma, durante los días y horas de oficina, en el que constan:

GARANTIA. — Para tomar parte en la subasta será preciso el ingreso previo en la Depositaria de la Junta o en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del tipo de tasación como garantía provisional que se elevará al diez por ciento para aquél que resulte adjudicatario, en concepto de garantía definitiva.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, en un espacio de veinte, siguientes al de la publicación del anuncio, a las once a trece horas.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio, a las doce horas y en la Sala de Concejo de referida Junta vecinal.

En esta subasta sólo podrán tomar parte los adjudicatarios de cotos colindantes que se encuentren debidamente legalizados.

MODELO DE PROPOSICION. — Ha de reintegrarse y se ajustará al formato siguiente:

D. ..., de ... años, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad n.º ..., expedido en..., el día ... de ... de ..., debidamente enterado del pliego de condiciones para la subasta

del aprovechamiento de la caza menor de las fincas comunales de la pertenencia del pueblo de Quintanatello de Ojeda, ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas cada anualidad. (Consignese ésta en letra).

Lugar, fecha y firma.

A la proposición se acompañarán: Justificante de haber hecho el depósito de la garantía provisional y declaración jurada conforme al artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y documento que acredite la circunstancia de ser colindante legal.

Quintanatello de Ojeda 6 de julio de 1974.—
El Presidente (ilegible).

2451

Anuncios particulares**ORGANIZACION SINDICAL****Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE LA CASA SINDICAL COMARCAL DE HERRERA DE PISUERGA (PALENCIA), cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.806.274,00 pesetas, importando la fianza provisional 136.125,00 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de PALENCIA y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante VEINTE días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial, a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid 9 de julio de 1974.—El Subdirector de Promoción, José M.ª Fernández Fernández.

2524